

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 265/2018

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto **Expediente:**

EXP : 250/2018

Objeto de la contratación: ADQUISICION DE MATERIALES PARA LAS PUERTAS DE AULAS Y GABINETES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

Rubro: Materiales de construcción

Lugar de entrega único: Fac. de Cs. de la Administración (Monseñor Tavella 1424 (3200) CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Dirección:	MONSEÑOR TAVELLA 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 16 A 21 HORAS	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 16 A 21 HORAS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	MONSEÑOR TAVELLA 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Lugar/Dirección:	MONSEÑOR TAVELLA 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	05/06/2018	Día y hora:	08/06/2018 a las 18:00 hs.
Fecha de finalización:	08/06/2018 a las 18:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	ADQUISICIÓN DE VIDRIOS, 4 MM DE ESPESOR, TRANSPARENTES, DE 40 CM X 52 CM	UNIDAD	57,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: REQUISITOS PARA LA OFERTA:

Las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, **correo electrónico**, facsímil, y en soporte papel en original, firmado por el titular o su representante legal.

La misma deberá incluir:

- Planilla de cotización aclarando razón social, domicilio real y CUIT.
- La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.

- En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.

En caso de presentar las ofertas en papel original, deberá ser en **SOBRE CERRADO** en el lugar arriba indicado, precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

ARTÍCULO 2: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los CINCO (5) días hábiles inmediatos siguientes a la conformidad definitiva de la recepción de los bienes adjudicados y de la presentación de la factura correspondiente ante la Facultad de Ciencias de la Administración (Oficina de Compras y Contrataciones), Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, n° de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO". La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación. El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7. En ningún caso se efectuara el pago anticipado.

ARTÍCULO 3: PLAZO DE ENTREGA

Los bienes serán provistos por el oferente y entregados en la Facultad de Ciencias de la Administración (Oficina de Compras y Contrataciones), sita en Monseñor Tavella N° 1424, Concordia, Entre Ríos, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra. Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes serán por cuenta del adjudicatario. Dentro del plazo de tres (3) días hábiles se otorgará la conformidad definitiva de la recepción de los bienes adjudicados.

ARTÍCULO 4: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las ofertas se mantendrán por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 5: NOTIFICACIONES

Las notificaciones de la pre adjudicación y de la se realizaran según el régimen de notificaciones electrónicas, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 392 UNER. El término para formular impugnaciones es de cinco (5) días a partir de la notificación de la pre adjudicación.

ARTÍCULO 6: DOMICILIO LEGAL Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 392 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral N° 190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar

ARTÍCULO 7: DISPOSICIONES FINALES

En lo no previsto por el presente pliego de bases y condiciones particulares, se aplicaran supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de La Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado 1.023/2001 (del Poder Ejecutivo Nacional), Reglamento de Contrataciones de la Universidad aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 34/2018

ARTÍCULO 8: MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se establece en PESOS MONEDA NACIONAL

ARTÍCULO 9: TIPO DE BIENES:

Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso

ARTÍCULO 10: CONTROL POR PARTE DEL LICITANTE - INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Así también aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del 1023/2001. Esta situación se consultara en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en al Resolución General de AFIP 4164/2017.

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto. delegado 1023/2001, y su reglamentación.



ARTÍCULO 11: CONTROVERSIA

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos